

**Término municipal de Guriezo**

Referencia catastral	Titular catastral	Afectación
Polígono 3 parcela 157	Ayuntamiento Guriezo	Parcial
Polígono 3 parcela 158	Hermenegilda Garma Rivas	Parcial
Polígono 3 parcela 159	Teodoro Cavada Gómez	Parcial
Polígono 3 parcela 4	María Haydee Cavada Gómez	Parcial

**Término municipal de Castro Urdiales**

Referencia catastral	Titular catastral	Afectación
Polígono 2 parcela 222	Juan Antonio Rivero Martínez	Parcial
Polígono 2 parcela 223	Victoriano Soto Martínez	Parcial
Polígono 2 parcela 69	Herederos Agapita Fernández Campo	Parcial
Polígono 2 parcela 224	Asoc. San Ignacio	Total
Polígono 2 parcela 225	Herederos de Leonor San Cristóbal Imaz	Total
Polígono 2 parcela 226	Asoc. San Ignacio	Total
Polígono 2 parcela 227	Ceferina Fernández Martínez	Total
Polígono 2 parcela 228	Carmen Soto cueva	Total
Polígono 2 parcela 171	Javier Rivero Martínez	Total
Polígono 2 parcela 193	Herederos de Ignacio Alustiza Martínez	Total
Polígono 2 parcela 230	Javier Rivero Martínez	Total
Polígono 2 parcela 233	Herederos de Nieves Martínez Fernández	Total
Polígono 2 parcela 68	Herederos de Mariano Palacios Sainz	Total
Polígono 2 parcela 238	Herederos de Mariano Palacios Sainz	Total
4250325VP7034N0001RJ	José María Herrero Rodríguez (y otro)	Total

Santander, 23 de mayo de 2007.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.  
07/8093

## 6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA****Dirección General de Vivienda y Arquitectura**

*Citación para notificación de resolución de concesión de ayudas al arrendamiento de vivienda, expediente número 39/2S-998/06.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a Mohamed Fadel, con último domicilio conocido en Santander, calle Bajada Rimayor 20-F, 5º D, para que comparezca en el Servicio de Promoción de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sito en la calle Narciso Cuevas, 4, bajo de Santander, en días laborables, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado la Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 7 de julio de 2006, dictado en el expediente 39/2S-000998/2006, por la que se le conceden las ayudas al arrendamiento de vivienda. Esta citación se produce al no haber podido notificársele la citada Resolución por el Servicio de Correos en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Santander, 16 de mayo de 2007.— El director general de Vivienda y Arquitectura, José María Cárdenas Arnedo.  
07/7488

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA****Dirección General de Vivienda y Arquitectura**

*Citación para notificación de resolución de concesión de ayudas al arrendamiento de vivienda, expediente número 39/2S-609/05.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a María Pilar Gutiérrez Cima, con último domicilio conocido en Castro Urdiales, calle Maestro Morondo, 16, 4º D, para

que comparezca en el Servicio de Promoción de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sito en la calle Narciso Cuevas, 4, bajo de Santander, en días laborables, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado la Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 7 de julio de 2006, dictado en el expediente 39/2S-000609/2005, por la que se le conceden las ayudas al arrendamiento de vivienda. Esta citación se produce al no haber podido notificársele la citada Resolución por el Servicio de Correos en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Santander, 16 de mayo de 2007.— El director general de Vivienda y Arquitectura, José María Cárdenas Arnedo.  
07/7489

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA****Dirección General de Vivienda y Arquitectura**

*Citación para notificación de requerimiento de subsanación de defectos en solicitud de ayudas al alquiler para arrendatarios, expediente número 39/2S-739/05.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a Luis Rusillo Rusillo, con último domicilio conocido en Santander, calle Alta 52, 4º H, para que comparezca en el Servicio de Promoción de Vivienda de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sito en la calle Narciso Cuevas, 4, bajo de Santander, en días laborables, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificado el requerimiento del coordinador de Planes de Vivienda, de fecha 26 de mayo de 2006, dictado en el expediente 39/2S-000739/2005, por el que se le requiere para que aporte: Certificado del Registro de la Propiedad de La Carolina de no poseer vivienda en propiedad a nombre de Luis Rusillo Rusillo y autorización para recabar datos a la Agencia Tributaria y Seguridad Social. Esta citación se produce, al no haber podido notificársele el citado requerimiento por el Servicio de Correos en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Santander, 16 de mayo de 2007.— El director general de Vivienda y Arquitectura, José María Cárdenas Arnedo.  
07/7493

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE****Secretaría General**

*Resolución por la que se acuerda la publicación de la propuesta de resolución definitiva de la Orden MED 47/2006, de 20 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones a empresas privadas de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la minimización de residuos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.5 de la Orden referida (modificado por Orden MED 8/2007, de 7 de marzo), se acuerda publicar en el B.O.C. la propuesta de resolución definitiva dictada por el director general de Medio Ambiente con fecha 21 de mayo de 2007.

“Visto el expediente de la Orden MED 47/2006, de 20 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones a empresas privadas de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la minimización de residuos.

Visto el informe elaborado por el Comité de Valoración previsto en el artículo 7 de la citada Orden, el director general de Medio Ambiente, como titular del órgano instructor del procedimiento, formula la siguiente:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

1º.- Otorgar la subvención solicitada a las siguientes entidades.

Nº EXP.	ENTIDAD	DENOMINACION PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTOS	PORCENTAJE	CANTIDAD PROPUESTA
2/2007	Artesanías del Asón	Equipo filtrante y maquina briquetadora	26.300,00	70	60	15.780
4/2007	Norgraft Packaging, s.a.	Instalación Depuradora Tratamiento de Residuos Líquidos Peligrosos	40.900,00	80	70	25.000
5/2007	A.G. Recuperaciones Industriales (AGRISA)	Tratamiento de Residuos de Envases	81.300,00	80	70	25.000
7/2007	Ebanistería Aurelio Fernández	Adquisición de Briquetadora Minimización de Residuos	18.690,00	70	60	11.214
9/2007	Fundición Aceros Especiales	Recuperación de arenas	212.295	40	50	25.000

Los criterios de adjudicación son los establecidos en el artículo 6 que son los siguientes:

“1.- Para la concesión y adjudicación de estas ayudas se valorarán las solicitudes de acuerdo con los siguientes criterios de adjudicación:

- Las actuaciones tendentes a la minimización de residuos peligrosos: 20 puntos.
- Porcentaje de reducción de la cantidad o de la peligrosidad de los residuos por unidad de producción.
  - Hasta un 25%: 10 puntos.
  - Entre un 25% y un 50%: 20 puntos.
  - Entre un 50% y un 75%: 30 puntos.
  - Entre un 75% y un 100%: 40 puntos.
- Condición de pequeña y mediana empresa:
  - Mediana empresa: 10 puntos.
  - Pequeña empresa: 20 puntos.
  - Microempresa: 30 puntos.
- Inscripción en el Registro de Organizaciones que se adhieren a un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS): 10 puntos.

2.- Las solicitudes que no obtengan un mínimo de 30 puntos quedarán excluidas como posibles beneficiarias”.

2º.- Dar por excluidas de este procedimiento de concurrencia competitiva por no ser el proyecto que presentan objeto de la Orden 47/2006 según sus artículos 1 y 2, las solicitudes presentadas por las siguientes 2 entidades:

- EXP 1/2007 MECÁNICA INDUSTRIAL BUELNA
- EXP 6/2007 T.E. HELGUERAS

3º.- No presentan la documentación requerida en plazo o lo hacen de forma incompleta, teniéndose por desistido de su solicitud según el artículo 23.5 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria, en relación con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común las siguientes 4 entidades:

- EXP 3/2007 CELLTECH, S. L. U.
- EXP 8/2007 GLOBAL STEEL WIRE
- EXP 10/2007 LUNAGUA, S. L.
- EXP 11/2007 ANA DÍEZ PEDRAJA

4º.- Disponer un gasto de ciento un mil novecientos noventa y cuatro euros (101.994,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.772.

5º.- Liberar un crédito de noventa y ocho mil seis euros (98.006 euros), correspondiente a la baja del importe autorizado en la aplicación presupuestaria 07.03.456B.772”.

Santander, 31 de mayo de 2007.—El secretario general, Julio G. García Caloca.

07/8127

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

## Secretaría General

*Resolución por la que se acuerda la publicación de la resolución de la Orden MED 47/2006, de 20 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones a empresas privadas de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la minimización de residuos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.4 de la Orden referida, se acuerda publicar en el B.O.C. la resolución dictada por el consejero de Medio Ambiente con fecha 29 de mayo de 2007.

“Visto el expediente referente a la concesión DE SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA LA MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS, convocadas por la Orden MED 47/2006, de 20 de diciembre.

Resultando que se ha incoado expediente para la concesión de subvenciones por un gasto de doscientos mil euros (200.000,00 euros), formulándose la reglamentaria propuesta de la Consejería.

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legales y reglamentarias.

Considerando que, conforme al artículo 8 de citada Orden y el 8 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para la concesión de subvenciones, cuando la cuantía individual y unitariamente considerada de la subvención sea igual o inferior a 60.000 euros.

Considerando que procede la concesión de DE SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA LA MINIMIZACIÓN DE RESIDUOS, al haberse observado la normativa vigente en materia de subvenciones, existiendo informe fiscal previo y favorable.

Vista la propuesta del órgano instructor del expediente, este consejero de Medio Ambiente,

## RESUELVE

1º.- Otorgar la subvención solicitada a las siguientes entidades.

Nº EXP.	ENTIDAD	DENOMINACION PROYECTO	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTOS	PORCENTAJE	CANTIDAD PROPUESTA
2/2007	Artesanías del Asón	Equipo filtrante y maquina briquetadora	26.300,00	70	60	15.780
4/2007	Norgraft Packaging, s.a.	Instalación Depuradora Tratamiento de Residuos Líquidos Peligrosos	40.900,00	80	70	25.000
5/2007	A.G. Recuperaciones Industriales (AGRISA)	Tratamiento de Residuos de Envases	81.300,00	80	70	25.000
7/2007	Ebanistería Aurelio Fernández	Adquisición de Briquetadora Minimización de Residuos	18.690,00	70	60	11.214
9/2007	Fundición Aceros Especiales	Recuperación de arenas	212.295	40	50	25.000

2º.- Dar por excluidas de este procedimiento de concurrencia competitiva por no ser el proyecto que presentan objeto de la Orden 47/2006 según sus artículos 1 y 2, las solicitudes presentadas por las siguientes 2 entidades:

- EXP 1/2007 MECÁNICA INDUSTRIAL BUELNA
- EXP 6/2007 T.E. HELGUERAS

3º.- No presentan la documentación requerida en plazo o lo hacen de forma incompleta, teniéndose por desistido de su solicitud según el artículo 23.5 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio de Subvenciones de Cantabria, en relación con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común las siguientes 4 entidades:

- EXP 3/2007 CELLTECH, S.L.U.
- EXP 8/2007 GLOBAL STEEL WIRE
- EXP 10/2007 LUNAGUA, S. L.
- EXP 11/2007 ANA DÍEZ PEDRAJA